

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5203

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad hace saber:

Que el señalamiento practicado en edicto de 27 de enero último, para tercera subasta de los dos vehículos embargados en Ejecutivo número 250/1985 instado por Banco de Vizcaya contra don Antonio Santos Calatrava y otra, fijado para el día 9 del actual mes, se trasladada al veinticinco de dicho mes, a las once horas, por ser inhábil el indicado día nueve.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5221

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, en el proceso de divorcio número 736/82, y en su ejecución de sentencia, seguido a instancia de doña Isabel Martínez Martínez representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez contra don Diego Martínez Belchí, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, calle Molino 8, para que el próximo día 26 de junio a las 11 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído.

Murcia a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V° B° El Magistrado-Juez.

Número 5170

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 155/87, a instancias de don José Manuel Bermejo López contra doña Isabel Martínez González en reclamación de 207.812 pesetas de principal, más otras 130.000 presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose acordado citar de remate por medio de edictos a la demandada, cuyo último domicilio lo tuvo al parecer en la pedanía de Patiño, desconociéndose otros datos, y habiéndose acordado igualmente citarla de remate para que comparezca en el presente procedimiento en el término de nueve días para personarse en los autos y oponerse a la ejecución, haciendo saber a la misma que se ha practicado el embargo de los bienes de su propiedad en estrados del Juzgado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 4979

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en resolución de esta fecha, en demanda de Justicia Gratuita número 1331/86, instada por don Oswaldo Rodríguez Gangura, representado en concepto de oficio por el Procurador Sr. Guillermo Martínez Torres, contra doña Antonia Zaragoza Lorente que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de providencia del Secretario Sr. Escudero Lucas. Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Vista la anterior

citación y siendo desconocido el paradero de doña Antonia Zaragoza Lorente, señálese nuevamente Juicio Verbal para el día treinta de junio y hora de las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citando a doña Antonia Zaragoza Lorente por medio de edictos que se remitirán al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y del que un ejemplar quedará unido en autos. Doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez, M. Rodríguez”.

Y para que sirva de citación a doña Antonia Zaragoza Lorente, expido el presente en la ciudad de Murcia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.—V° B°, el Magistrado-Juez.

Número 4988

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Separación Matrimonial número 365/84, instados por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de doña Francisca García Navarro, contra don Manuel Jiménez Vicente, en cuyo procedimiento se ha dictado resolución por la que se ha acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Sirva el presente de emplazamiento en forma legal al demandado don Manuel Jiménez Vicente, el que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Mula a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.